



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1815771E

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 8 DE MAYO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).**

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos  
D. Valentín Martínez Redondo  
D<sup>a</sup> Ana María Arias González  
D. Luis Alberto Arias González  
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez  
D. Santiago Dorado Cañón  
D. Octavio González Alonso  
D<sup>a</sup> Irene González López

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D<sup>a</sup>. Pilar Ortega Jiménez, adjunta segunda a la intervención.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de abril de 2026.
2. Autorizar la primera prórroga del contrato de Servicios de transporte de usuarios entre las zonas de Salencias y Cebolledo en la Estación Invernal de San Isidro, suscrito con la empresa CASABLANCA BUS, S.L., con NIF B74045154, por un año más, desde el 2 de junio de 2026 hasta el 1 de junio de 2027, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en el contrato y con posibilidad de una nueva prórroga; Autorizar y disponer gasto por importe máximo 50.312,99 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43254 22731, quedando supeditado el gasto al crédito que se consigne en el presupuesto de 2027; Considerar suficiente la garantía definitiva constituida con carácter previo a la formalización del contrato, por importe de 5.031,30 €, para garantizar la ejecución del mismo durante el periodo de prórroga; Notificar este acuerdo al contratista, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
01/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EKRC RH3C EY9P CKLQ

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2026 - SEFYCU 6897221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1815771E



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
01/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2026

3. Redistribuir el gasto autorizado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 31 de enero 2025 (que rectifica el importe consignado en el acuerdo adoptado, en sesión de 13 de diciembre de 2024) en relación al contrato de Suministro de Víveres con destino a los Centros Asistenciales de esta Diputación, de acuerdo con la redistribución del importe total del gasto (2.144.685,68 €) propuesta por el jefe de servicio del Servicio de Centros de Atención Especializada en su informe de fecha 13 de febrero de 2026, que se extenderá a los ejercicios 2026 (10 meses), 2027 (12 meses) y 2028 (2 meses) para la Residencia de Personas Mayores Santa Luisa (León), Centro Sagrado Corazón (León), COSAMAI (Astorga) y Nuestra Señora del Valle (La Bañeza); Modificar la autorización de gasto realizada por la Junta de Gobierno, en sesión de 13 de diciembre de 2024 (rectificado mediante acuerdo adoptado el 31 de enero de 2025) anulando el saldo autorizado en el ejercicio 2025; Autorizar y disponer gasto, en cada lote, a favor de la entidad adjudicataria de cada uno y en los términos que se indican en el acta, con cargo a los documentos contables A de las aplicaciones presupuestarias de 2026 correspondientes a cada uno de los centros de atención especializada, así como del presupuesto de ejercicios futuros, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que se apruebe para los ejercicios 2027 y 2028; Devolver a la entidad propuesta como adjudicataria en el lote 5, MERCASTORGA, S.L. (B24642043), la cantidad de 13,19 €, diferencia entre la garantía definitiva constituida mediante aval por 14.932,98 € (carta de pago nº 320250006514) y la procedente, 14.919,79 €, resultado de aplicar el 5% al presupuesto de licitación sin IVA del referido lote (298.395,69 €) a la vista del presupuesto máximo autorizado por la Junta de Gobierno el 31 de enero de 2025 rectificando el acuerdo adoptado el 13 de diciembre de 2024.
- 4.1. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO ATK MOTORSPORT (NIF: G24709461), para la prueba de automovilismo "Rally Sprint El Cerro 2024", al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, en la cantidad de 207,95€ (5% de la subvención concedida), por justificación fuera de plazo, incumpléndose la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 48912.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EKRC RH3C EY9P CKLQ

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2026 - SEFYCU 6897221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1815771E



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
01/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2026

- 4.2. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO ATK MOTORSPORT (NIF: G24709461), para la prueba de automovilismo "V Rallysprint de Tierra Villadangos del Páramo", al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, en la cantidad de 220,90€ (5% de la subvención concedida), por justificación fuera de plazo, incumpléndose la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 48912
- 4.3. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a la entidad C.D. MARCHA NÓRDICA LEÓN (NIF: G24730418), para la prueba "Campeonato de España individual y II Copa España de Marcha Nórdica 2024", al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, en la cantidad de 1.834,70 €, por superávit en la cuenta de gastos e ingresos, en aplicación de lo dispuesto en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601 34153 48912.24.
- 4.4. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a la entidad AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (NIF: P2416000D), para la prueba "II Open Iberdrola Squash Santa María del Páramo", al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, en la cantidad de 19,40 €, por superávit; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 46200.
- 4.5. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al deportista KEVIN TAREK VIÑUELA GONZÁLEZ, para la prueba "Campeonato de Europa de Acuatlón y Triatlón Cros", al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, en la cantidad de 104,40€, por justificación insuficiente, por no presentar facturas de combustible junto al Anexo X, no tenerse en cuenta dos facturas de transporte y poder subvencionar, únicamente, hasta un 90% del gasto de la actividad; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 48912.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EKRC RH3C EY9P CKLQ

Extracto Acta Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2026 - SEFYCU 6897221

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1815771E



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
01/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2026

- 4.6. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a la FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN (NIF: V47075296), para la prueba “XXI Campeonato de España de descenso de aguas bravas”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, en la cantidad de 314,48€, por superávit, al no tener en cuenta algunos gastos reflejados en la cuenta aportada, incumpléndose la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 48912.
- 4.7. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al deportista KEVIN TAREK VIÑUELA GONZÁLEZ, para la prueba “Campeonato de España de Acuatlón y Triatlón Cros”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, en la cantidad de 61,02 €, por justificación insuficiente; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 48912.
- 4.8. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al deportista JORGE BLANCO ALVAREZ, para la prueba “Campeonato de Europa aire libre Media Maratón”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, en la cantidad de 876,29 €, por justificación insuficiente al no considerarse algunas facturas como subvencionables; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 48912.
- 4.9. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al deportista JORGE BLANCO ALVAREZ , para la prueba “Campeonato España ruta media maratón Albacete”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, en la cantidad de 682,77 €, por justificación insuficiente; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 48912.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EKRC RH3C EY9P CKLQ

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2026 - SEFYCU 6897221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1815771E



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
01/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2026

- 4.10. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida a la deportista BLANCA FERNÁNDEZ DE LA GRANJA , para la prueba “Campeonato de España de Campo a Través Relevo”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, en la cantidad de 335,35 €, por justificación insuficiente; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 48912.
- 4.11. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al C.D. BEMBIBRE BTT (NIF: G24627028), para la prueba “IV XCO BTT Bembibre Campeonato de CyL”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, en la cantidad de 129,95€, por justificación fuera del plazo establecido, incumpléndose la base undécima de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 48912.
5. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB BALONCESTO FEMENINO LEÓN (NIF G24597031), para el equipo Mipellet y Mas B.F. León, al amparo de la Convocatoria para financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional en la temporada 2023/2024 o 2024, en la cantidad de 100,00 €, por justificar unos gastos inferiores a los presentados en el proyecto de la actividad y que supone un cambio de tramo según las cantidades recogidas en la base décima, a.5., aplicando una reducción proporcional a la cantidad justificada, así como una penalización que consistirá en la minoración de la subvención en 100 € por cada tramo del presupuesto no justificado, en función de lo dispuesto en el art. 59 de la LGS; Notificar el presente acuerdo al CLUB BALONCESTO FEMENINO LEÓN, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EKRC RH3C EY9P CKLQ

Extracto Acta Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2026 - SEFYCU 6897221

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1815771E



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
01/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2026

6. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO MOTONAVA (NIF: G24606881), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, para la actividad de "Trial de Cistierna 2024", en la cantidad de 1.226,42 €, por superávit en la cuenta de gastos e ingresos, en aplicación de lo dispuesto en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria; Notificar el presente acuerdo al CLUB DEPORTIVO MOTONAVA, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 7.1. Aceptar de plano la renuncia presentada por la JUNTA VECINAL DE TARANILLA (NIF P2400616E), a la subvención concedida, por importe de cinco mil doscientos sesenta y tres euros (5.263,00 €), para la celebración del corro de lucha leonesa en dicha localidad, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior 2025; Declarar concluso el procedimiento respecto a este expediente, al no haber terceros interesados que insten su continuación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Anular la operación contable por la que quedo contraído el importe en la aplicación presupuestaria 601.34153.46800 del ejercicio 2026 "Transferencias a juntas vecinales programas deportivos".
- 7.2. Aceptar de plano la renuncia presentada por la el AYUNTAMIENTO DE RIAÑO (NIF P2413300A), a la subvención concedida, por importe de seis mil trescientos veinticuatro euros (6.324,00 €), para la celebración del corro de lucha leonesa en dicha localidad, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Corros de Lucha Leonesa: Liga de Verano Senior 2025; Declarar concluso el procedimiento respecto a este expediente, al no haber terceros interesados que insten su continuación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Anular la operación contable por la que quedo contraído el importe en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200 del ejercicio 2026 "Programas para cooperación con entidades locales".



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA4 EKRC RH3C EY9P CKLQ

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2026 - SEFYCU 6897221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1815771E



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
01/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2026

8. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por el señor alcalde de Valverde de La Virgen (NIF P2419200G), contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de León, adoptado en sesión de 6 de marzo de 2026, por el que se declara la pérdida total del derecho al cobro de la subvención directa concedida a dicho Ayuntamiento (Tramo 5, Valverde de La Virgen), en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en fecha 5 de junio de 2024, por los motivos que se reflejan en el acta; Mantener en todos sus extremos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión de fecha 6 de marzo de 2026, en virtud del que se declaró la pérdida total del derecho al cobro de la subvención; Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Valverde de La Virgen y a los interesados en el procedimiento, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.
9. Aprobar el expediente relativo a la contratación del Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de la web [www.juventudleon.com](http://www.juventudleon.com), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación anticipada, atendiendo a varios criterios de adjudicación de carácter automático, con un presupuesto base de licitación de 9.731,01 € siendo la duración del contrato de 1 año, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo (no pudiendo comenzar a ejecutarse antes del día 11 de marzo de 2027, al estar vigente hasta el día 10 de marzo de 2027 la prórroga del anterior), y con posibilidad de prórroga, por tres años más (de año en año); Autorizar gasto por importe de 9.731,01 € (desglosado en 7.298,26 € correspondientes al presupuesto de 2027 y 2.432,75 € correspondientes al presupuesto de 2028), con cargo a la aplicación presupuestaria 602 33716 22900, quedando supeditado el gasto al crédito que se autorice en los respectivos presupuestos; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito por la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 7 de mayo de 2026, con código seguro de verificación (CSV) HUAA EFZF XWUU M2K3 L2VM, y el pliego de prescripciones técnicas suscrito en fecha 14 de abril de 2026 por el jefe de sección de Gestión e Información y la jefa de servicio del Servicio de Juventud, con código seguro de verificación (CSV) HUAA EDUP TJ9R 7PYA JMNN, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EKRC RH3C EY9P CKLQ

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2026 - SEFYCU 6897221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1815771E



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
01/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2026

- SP1. Ratificar la inclusión en el orden del día del asunto relativo a la rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión de 13 de febrero de 2026, por el que se aprueba la modificación del contrato de Concesión administrativa del sistema provincial de gestión de los residuos sólidos urbanos de la provincia de León (CTR San Román de la Vega), que no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, de conformidad con lo estipulado en el artículo 82.3 en relación con los artículos 123 y 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión de 13 de febrero de 2026 (Asunto nºSP1 del orden del día) referido a la modificación del contrato de Concesión administrativa del sistema provincial de gestión de los residuos sólidos urbanos de la provincia de León (CTR San Román de la Vega), con objeto de sustituir la denominación abreviada de la adjudicataria del contrato (UTE LEGIO VII) a fin de adecuarla al cambio de nombre de las empresas que la componen, que ha pasado a denominarse URBASER, S.A.U. y FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U. (U.T.E. LEGIO VII); Notificar el presente acuerdo a la UTE interesada, a la Intervención Provincial, al Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y a la Tesorería; Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en la primera sesión que celebre, tras la adopción de este acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EKRC RH3C EY9P CKLQ

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2026 - SEFYCU 6897221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
01/06/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1815771E



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
01/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2026

SP2. Ratificar la inclusión en el orden del día del asunto relativo a la rectificación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2026 (Asuntos nº FO2 y FO3), por los que se aprueban inicialmente las liquidaciones de las indemnizaciones por los sobrecostes de personal soportados por la UTE LEGIO VII, en los ejercicios 2023 y 2024, relativos al contrato de Concesión administrativa del sistema provincial de gestión de los residuos sólidos urbanos de la provincia de León (CTR San Román de la Vega), que no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, de conformidad con lo estipulado en el artículo 82.3 en relación con los artículos 123 y 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Rectificar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sesión de 27 de marzo de 2026 (Asuntos nºFO2 y FO3 del orden del día) referidos a la aprobación inicial de las liquidaciones de las indemnizaciones por los sobrecostes de personal soportados por la UTE LEGIO VII, en los ejercicios 2023 y 2024, relativas al contrato de Concesión administrativa del sistema provincial de gestión de los residuos sólidos urbanos de la provincia de León (CTR San Román de la Vega), con objeto de sustituir la denominación abreviada de la adjudicataria del contrato (UTE LEGIO VII) a fin de adecuarla al cambio de nombre de las empresas que la componen, que ha pasado a denominarse URBASER, S.A.U. y FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U. (U.T.E. LEGIO VII); Notificar el presente acuerdo a la UTE interesada, a la Intervención Provincial, al Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y a la Tesorería; Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en la primera sesión que celebre, tras la adopción de este acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EKRC RH3C EY9P CKLQ

**Extracto Acta Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2026 - SEFYCU 6897221**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 9